



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D.CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha **28 de MARZO de 2018**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“SEGUNDO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DENOMINADO “SUMINISTRO ENERGÉTICO Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO” (EXPTE. PLE 02/2019).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato administrativo Mixto de Suministros y Servicios.
Denominación del contrato: “SUMINISTRO ENERGÉTICO Y SERVICIO ENERGÉTICO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO”
Objeto del contrato: consiste en la regulación de las condiciones que regirán la contratación del suministro y del servicio integral con garantía total de los edificios cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de El Álamo. El objeto de la gestión integral detallada en la presente contratación se desglosa a su vez en las siguientes prestaciones que la empresa adjudicataria estará obligada a llevar a cabo: Prestación P1.- Gestión Energética. Prestación P2.- Gestión del Mantenimiento. Prestación P3.- Garantía Total. Prestación P4.- Financiación de las Mejoras de renovación de las instalaciones a propuesta de la Administración titular. Prestación P5- Inversiones en ahorro energético y energías renovables. Prestación P6- Control de Implantación del Proyecto.

TERCERO.- Procedimiento de contratación: ABIERTO utilizando para su adjudicación Criterios Automáticos y sujetos a Juicio de Valor.	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 571314200-4 Servicios de gestión de energía 50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios	
Duración del contrato: Doce (12) años , sin posibilidad de acordar prórrogas.	
Presupuesto Base de licitación IVA incluido, durante los 12 años de duración del contrato: Prestación P1.- Gestión Energética..... 2.291.287,65 € Prestación P2.- Gestión del Mantenimiento.... 317.988,00 € Prestación P3.- Garantía Total..... 130.463,78 € Presupuesto Total 2.739.739,43 €	
Presupuesto Base de licitación Anual IVA incluido: Prestación P1.- Gestión Energética..... 190.940,63 € Prestación P2.- Gestión del Mantenimiento.... 26.499,00 € Prestación P3.- Garantía Total..... 10.871,98 € Presupuesto Anual 228.311,61 €	
División en Lotes del objeto del contrato: No	

Visto el informe de Secretaría emitido con fecha 19/03/2019 y el Informe de Fiscalización emitido por el Servicio de Intervención Municipal con fecha 20/03/2019.

Considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por las Memorias, Informes y la documentación establecida en dicha norma.

Considerando que conforme a lo establecido en el Apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por razón de cuantía y de duración del contrato, corresponden al Pleno del Ayuntamiento las competencias como órgano de contratación en este expediente y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, se Aprueba el expediente correspondiente al contrato administrativo mixto de suministros y servicios denominado **“SUMINISTRO ENERGÉTICO Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTIA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO”** (Exp. PLE 02/2019), que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo al crédito presupuestario previsto en diversas Bolsas de Vinculación del Presupuesto Municipal de Gastos en vigor para el año 2019, conforme al detalle incluido en el Certificado de existencia de crédito presupuestario

expedido por la Intervención Municipal, donde existe consignación suficiente para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Al tratarse de un contrato plurianual de 12 años de duración, se asume el correspondiente compromiso de consignar en los siguientes presupuestos municipales, los créditos necesarios y suficientes para hacer frente al gasto que origine el presente contrato para el Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento de licitación del contrato publicando el correspondiente anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, el anuncio de licitación también se publicará en el Perfil de Contratante el Ayuntamiento de El Álamo alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como a toda la información contractual que se publique en virtud de lo dispuesto en el citado art. 63 de la LCSP.

Quinto.- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación cuya composición nominal se publicará en el perfil de contratante:

Presidenta: D^a Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo.

Vocales:

- D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.
- D^a M^a Isabel Couso Permuy, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Álamo, Interventora en funciones.
- D^a Virginia Sambade Varela, funcionaria Arquitecta Superior Municipal.
- D. Luis García Maestro, funcionario municipal Inspector Urbanístico.
- D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Hacienda.

Secretario: D^a M^a Nieves Orgaz Gaitán, funcionaria municipal auxiliar administrativo.”

Y para que así conste en el expediente de contratación, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a uno de Abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO